



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte. 2006/5067

Montevideo, 23 OCT 2006

ASUNTO 79/2006

VISTO: la aprobación de la revisión "L" del proyecto URU/01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares" (PIAI);

RESULTANDO: I) que el objetivo de la referida revisión es transferir a partir del 1° de enero de 2006 la ejecución del proyecto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en la ley de Presupuesto 17.930 art. 333 y en el Contrato Modificatorio del préstamo 1186/OC-UR entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Desarrollo;

II) que asimismo se extiende el plazo de ejecución del proyecto de acuerdo a los nuevos plazos para comprometer recursos y para desembolsos aprobados por el BID, manteniendo los montos presupuestales previstos para el año 2006 y aumentando el total del presupuesto de acuerdo a la ejecución prevista para los años 2007 y 2008. Durante el período 2006-2008 la contribución de Costos Compartidos del Gobierno provendrá del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente;

III) que la Unidad de Coordinación del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares solicita autorizar el traspaso de recursos de la contraparte local del Préstamo BID 1186/OC-UR por un monto de U\$S 2.806.055 (dólares americanos dos millones ochocientos seis mil cincuenta y cinco) de la

financiación 1.5 Fondo Nacional de Vivienda al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente homologar la suscripción de la Revisión L del Préstamo URU 01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI)";

II) que los recursos presupuestales se encuentran habilitados en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" - Unidad Ejecutora 001 "Administración Superior" - Proyecto 730 - Financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda", habiéndose realizado las respectivas Constancias de Afectación correspondientes, a los números 138 y 139;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, ha tomado la intervención que le compete; ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Homológase la aprobación de la revisión "L" del proyecto URU/01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares" PIAI, cuyo objetivo es transferir la ejecución del Proyecto al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, según lo establecido en la ley 17.930 y en el Contrato Modificatorio del Préstamo 1186/OC-UR.-

2º.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a realizar la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de hasta U\$S 2.806.055 (Dólares



americanos dos millones ochocientos seis mil cincuenta y cinco), de acuerdo a las disponibilidades financieras durante los ejercicios 2006, 2007 y 2008, en el marco de la revisión que por esta Resolución se homologa.-

3°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

